



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, 19 de Mayo de 2020

ORDEN No.:  
OC/GOES031/2020

REFERENCIA:

“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA LLUVIA (CAPAS, BOTAS Y PARAGUAS) , PARA LOS EMPLEADOS DE PARQUES ARQUEOLÓGICOS, PARQUES DE DIVERSIONES Y MOTORISTAS, DEL MINISTERIO DE CULTURA”

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	46181600	54107	103	UNIDAD	CAPA PARA LLUVIA DE 1 PIEZA 100% A PRUEBA DE AGUA, 0,35 MILIMETROS DE ESPESOR, CON GORRO , LINEA REFLECTIVA , COLOR AMARILLO ( TALLAS DE LA S-XXXL, SEGÚN MUESTRAS ENTREGADAS) MARCA TRUPER	\$13.50	\$ 1,390.50
2	46181600	54107	110	PAR	BOTA PARA LLUVIA , FORRADAS , SUELA COLOR BEIGE GRUESA CON REFUERZO LATERAL Y DE GRAN TRACCION ( TALLAS DE LA 36 A LA 44, SEGÚN MUESTRAS ENTREGADAS) MARCA GARBAL	\$9.95	\$ 1,094.50
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 2,485.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Proveer a los empleados de parques arqueológicos, parques de diversiones y motoristas de implementos para la lluvia (Botas, Capas y Paraguas) correspondiente al año 2020.

**FINANCIAMIENTO:** GOES

**GARANTIA:** La empresa se compromete a cambiar los productos que presenten deterioro , maltrato o defectos de fabrica , ademas de efectuar cambios de talla en aquellos casos en donde el empleado lo solicite por no coincidir los patrones de medidas ofertados en el tallaje solicitado.

**TIEMPO DE ENTREGA:** Una sola entrega en un tiempo máximo de 10 días hábiles posterior a la recepcion de la orden de compra

**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de entrega será en el Departamento de Recursos Humanos, Edificio A-5, 2do Nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, S.S.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para realizar el trámite de quedan en forma electrónica, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, en forma virtual al correo unidadfinanciera@cultura.gob.sv, escáner o imágenes a color de los documentos que se detallan a continuación: 1-Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, 2-Acta de recepción del suministro, 3-Declaración de cuenta Bancaria (ANEXO 2 de los Términos de Referencia) y 4 - Declaración Jurada de compromiso de enviar documentos originales a la Unidad Financiera del Ministerio de Cultura, posterior a la emergencia nacional (ANEXO 3 de los Términos de Referencia).

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Según acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a : América Cortez Navas, **Técnico del Departamento de Recursos Humanos.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:**

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7999-7802 con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

4º - El suministrante al dar por recibido este documento en forma electrónica adquiere el compromiso con el Ministerio de Cultura de cumplir con todos los numerales estipulados en esta Orden de Compra, Asimismo al finalizar el periodo de Emergencia Nacional por el COVID-19, el suministrante adquiere el compromiso de presentarse a la UACI del Ministerio de Cultura a firmar y sellar esta Orden de Compra impresa en original.

\_\_\_\_\_  
DESIGNADO

\_\_\_\_\_  
Vo. Bo. JEFE - UACI

\_\_\_\_\_  
SUMINISTRANTE